I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0062/2015

CERRILLOS, 13 de Enero de 2015

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N°201/393/2013, Decreto Exento N° 202/310/2006 y el Decreto Exento N°202/378/96 del 03/07/1996, Título XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia N°103/0052/2015, de fecha 08 de Enero de 2015, que autoriza horas extras según el Ordinario N°503/RR.HH-0011/2015 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a las funcionarias que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	N° DE HORAS	Fecha de Realización
Manuel López Diaz	24 Horas	23 y 25 de Diciembre 2014
Hugo Aravena Diaz	36 Horas	27, 29 y 31 de Diciembre 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE EDUCACIÓN

HECTOR GONZALEZ CORREA
JEFE (S)
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

HGC/MBA/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.